



DECRETO No 1374/25
San Martín de los Andes 0 9 Mai 2025

VISTO:

El Decreto N° 591/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Aguirre Jonathan Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Aguirre Jonathan Ariel.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, al trabajador Aguirre Jonathan Ariel, DNI Nº 32.518.110, legajo Nº 2997, para funciones como "Operador Asistencial" en Dispositivo Los Amigos bajo dependencia de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

eterico A.Vita etario de Gobierno cipalidad de S.M. Andes

> Prof. Escobar Nicolas Secretario Desarrollo Social Municipalidad S.M. Andes

Intendente Municipalidad de San Martin de les Andes

arios Salonisi